



MEMORANDO

No. 17168-GAyF-2019

PARA: **Abog. Vilma C. Morales**
Presidenta Comisión Interventora

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Se remiten Actas Recepción y Apertura**

FECHA: 11 de diciembre de 2019

Para aprobación se envía Memorando No. 002-CE-LPN -019-2019, donde remiten Actas del Procesos de Licitación Pública Nacional N° 021-2019 "**Contratación de Servicio de Transporte para los Empleados del Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS**",

Se anexa la siguiente información:

- Acta de Recepción y Apertura
- Acta Legal
- Acta de Recomendación
- Certificación CPC N° C-40-2019

Atentamente,

 Archivo
EOMC/Roxana

VISTO BUENO

Tegucigalpa

A: **ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN**
Presidenta de la Comisión Interventora IHSS

DE: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
CPC-0062

FECHA: 11 de diciembre de 2019

En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno a los siguientes documentos:

- Actas del Procesos de Licitación Pública Nacional N° 021-2019 **“Contratación de Servicio de Transporte para los Empleados del Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS”** en la cual el Proceso en Mención se puede establecer que las ofertas no cumplieron con lo solicitado por la cual se declara Fracasada.

Haciendo constar que la documentación soporte que he tenido a la vista se ajustan al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, sin responsabilidad del contenido de fondo de los mismos.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

EDWIN ORLANDO MEDINA
Número CPC-0062



Certificación Punto de Agenda No.7 Sesión Ordinaria No.456

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General y Delegado de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica el punto de Agenda No.7 del Acta de Sesión Ordinaria No.456 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS GAYF No.1426/13-12-2019** de fecha 13 de diciembre de 2019, relacionada con la aprobación de la recomendación presentada por parte de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional LPN No.021/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"; que en su parte conducente dice: "... **RESUELVE:**... **2.** Declarar Fracasado el lote No.1 y lote No.2 de la Licitación Pública Nacional LPN No.021/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" en virtud que las ofertas no cumplieron con lo solicitado en las bases de licitación tal como se indica a continuación: **a.** GRUPO DE TRANSPORTE CH TURISMO S. DE R.L. DE C.V. quien participó para el lote No.2, no presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta y este es un documento de aspecto sustancial, por lo tanto la Comisión Evaluadora en cumplimiento del Artículo 99 de La Ley de Contratación del Estado, no considero la oferta. **b.** TRANSPORTE LAZO MEJÍA: quien participó para el lote No.1, subsanó en tiempo pero no en forma, asimismo la Comisión de Evaluación manifiesto que se elaboró el Oficio No. 001-CE-LPN-021-2019 de fecha 25 de octubre de 2019, donde consultó al Instituto Hondureño de Transporte si el Permiso de Explotación No.10105-1951-0004252 presentado por la empresa podía ser utilizado para traslado de personas, exponiendo mediante Oficio SG-IHT-078-2019 que conforme a Ley el Permiso de Explotación no se puede utilizar para la prestación de servicio de traslado de personas. **c.** INVERSIONES MI FELICIDAD, S. DE R.L. quien participó para el lote No.1, no subsanó lo solicitado y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado no se consideró dicha oferta... **5.** Transcribir el resolutive dos (2) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)... **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

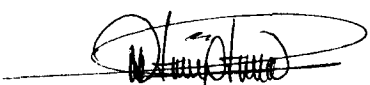
Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.




CARLOS ROBERTO ORTEGA
Secretario General IHSS y Delegado Comisión
Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

MEMORANDO N° 002-CE-LPN-021-2019

Para: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO
Gerente Administrativo y Financiero

De: 
ISRAEL DAVID AGUILAR
Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-021-2019 "Contratación de Servicio de Transporte para los Empleados del Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"

Asunto: Remisión de Actas: Recepción y Apertura, Legal y de Recomendación del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-021-2019 "Contratación de Servicio de Transporte para Los Empleados del Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"

Fecha: Viernes 06 de diciembre de 2019

De la manera más atenta le saludamos y deseamos que todas sus actividades sean fructíferas; se adjunta las Actas elaboradas por La Comisión de Evaluación del Procesos de Licitación Pública Nacional N° LPN-021-2019 "Contratación de Servicio de Transporte para Los Empleados del Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS", a continuación se detalla:

- Acta de Recepción y Apertura N° 1, consta de dos (02)
- Acta Legal N° 2, consta de tres (03) folios
- Acta de Recomendación N° 3 consta de dos (02) folios

Gracias por su amable atención al presente,

Atentamente,

Expediente N° LPN-021-2019
archivo
IDA/RVD





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACTA N° 2

ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION LEGAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LPN-021-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en el salón de sesiones de La Subgerencia de Compras del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N° 13666-GAyF-2019 de fecha 18 de octubre de 2019 y memorando N° 4518-DEI-IHSS de fecha 06 de noviembre de 2019 para evaluar el Proceso de Licitación Pública Nacional **N° LPN-021-2019 "Contratación de Servicio de Transporte para Empleados del Hospital General de Especialidades y el Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"** integrada de la siguiente manera: Abog. Belkys Erazo, representante de La Unidad de Asesoría Legal, Licda. Reina Victoria Durón, representante de La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Israel David Aguilar, representante de La Gerencia Administrativa y Financiera. **PRIMERO:** La Comisión Interventora, mediante Resolución **CI IHSS-GAYF N° 822/22-08-2019** aprobó las bases en relación al proceso de Licitación Pública Nacional N° **LPN-021-2019 "Contratación de Servicios de Transporte para los Empleados del Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).** **SEGUNO:** Para este proceso retiraron bases las siguientes empresas: **1.- Inversiones Mi Felicidad, S. de R. L. 2.- Transporte Lazo Mejía, 3.- CH Turismo. TERCERO:** Presentaron ofertas, las siguientes empresas: **OFERENTE UNO: Grupo de Transporte CH Turismo, S. de R. L. de C.V.,** no presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta y este es un documento de aspecto sustancial, por lo tanto, se



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

aplica el artículo N° 99 de La Ley de Contratación del Estado, por lo tanto no se considera la oferta. **OFERENTE DOS: Transporte Lazo Mejía**, presenta una oferta económica para el **Lote N° 1** por un monto de **Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta Lempiras Exactos (L.2,999,970.00)**, **OFERENTE TRES:** Inversiones Mi Felicidad, S. de R.L., quien presenta una oferta económica para el Lote N° 1 por un monto de **Dos Millones Setecientos Tres Mil Trescientos Sesenta Lempiras Exactos (L.2,703,360.00)**. **CUARTO:** La Comisión de Evaluación realiza la revisión, análisis y evaluación de la Documentación legal, Idoneidad Técnica y Financiera como corresponde y se establece que la empresa **Transporte Lazo Mejía**, debe subsanar lo siguiente: **1.-** Presentar Autenticado La Certificación emitida por el Instituto Hondureño de Transporte y/o Constancia de que está en trámite la autorización para brindar Servicio de Transporte de Personas; se solicita en vista de que la presentada en su oferta, no se encuentra autenticada. **2.-** Presentar Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. En el caso de empresas que tenga menos de un año de constituidas deberá presentar Declaración Jurada, en la que indique que en caso de salir adjudicado cumplirá con el pago del Salario Mínimo con sus empleados; se solicita en vista de que no la presentó en su oferta. Respecto a La Empresa **Inversiones Mi Felicidad, S. de R.L.**, debe subsanar lo siguiente: **1.-** Presentar Certificación emitida por el Instituto Hondureño de Transporte y/o Constancia de que está en trámite la autorización para brindar Servicio de Transporte de Personas; se solicita en vista que no la presenta en su oferta. **2.-** Presentar Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por LA ONCAE y/o Constancia de que está en trámite la misma; se solicita en vista que no la presentó en su oferta. **3.-** Presentar Constancia de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o de cheque que acrediten un saldo promedio (de los últimos 6 meses) no menor al 5% de la oferta y/o línea de crédito de Institución Bancaria por un monto no menor al 5% del monto de la oferta. **QUINTO:** Una vez finalizado el periodo de subsanación la empresa **Transporte Lazo Mejía**, subsano en tiempo pero no en forma, se enfatiza que una vez habiéndose evidenciado que los documentos requeridos no se ajustan a lo manifestado en Las Bases de Licitación, se llega a la conclusión de que



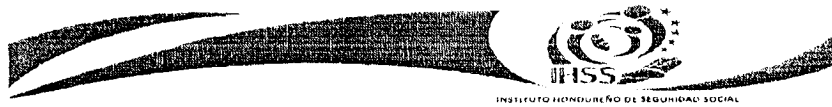
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

dicha oferta no se puede considerar para la siguiente etapa de evaluación. Respecto a la empresa Inversiones **Mi Felicidad, S. de R.L.** no subsanó y en cumplimiento al artículo 132 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado no se considera dicha oferta. **SEXTO:** La Comisión de Evaluación resalta que se elaboró el oficio **N° 001-CE-LPN-021-2019** de fecha 25 de octubre de 2019, consultando al Instituto Hondureño de Transporte que el permiso de **Explotación N° 10105-1951-0004252** presentado por la empresa Transporte Lazo Mejía, puede ser utilizado para traslado de personas, exponiéndonos mediante oficio SG-IHT-078-2019 que conforme a Ley el permiso de explotación no se puede utilizar para la prestación de servicio de traslado de personas. No habiendo más que tratar, siendo las diez de la mañana con treinta minutos (11:30 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.

ABOG. BELKYS ERAZO
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal

LICDA REINA VICTORIA DURON
Rep. De La Subgerencia de Suministros
Materiales y Compras

ISRAEL DAVID AGUILAR
Rep. De La Gerencia Administrativa y Financiera



ACTA N° 1

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-021-2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Lobby ubicado en el primer piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados mediante memorando N° 13666-GAYF-2019 de fecha 18 de octubre de 2019 para la Recepción y Apertura del Proceso de **Licitación Pública Nacional N° LPN 021-2019 "Contratación de Servicio de Transporte para Los Empleados del Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"**, integrada de la siguiente manera: Abog. Belkys Erazo, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Ing. David Andino, representante de La Subgerencia de Suministros Materiales y Compras; con el objeto de Recepción y Apertura de las ofertas del proceso arriba descrito, por lo que, se procede de la siguiente manera: **PRIMERO:** Se informa que La Comisión Interventora aprobó Las Bases de Licitación según Resolución CI IHSS-GAYF N°332/03-04—2019 de fecha 03 de abril del 2019. **SEGUNDO:** Para este proceso retiraron bases las siguientes empresas: **1.- Inversiones Mí Felicidad, 2.- Transportes Lazo Mejía, 3.- CH Turismo.** **TERCERO:** Siendo las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.) se da por cerrado el Acto de Recepción de Ofertas. **CUARTO:** Se inicia el acto de Apertura de Ofertas, siendo las diez de la mañana con quince minutos (10:15 a.m.) se describen los oferentes: **OFERENTE UNO: GRUPO DE TRANSPORTE CH TURISMO, S. DE R.L. DE C.V.** presenta una oferta económica, para el Lote N° 2, por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.270,000.00)** no presenta garantía de mantenimiento de oferta. **OFERENTE DOS: TRANSPORTE LAZO MEJIA,** presenta una oferta económica, para el Lote N° 1, por un monto de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.2,999,970.00)** presentando una garantía de mantenimiento de oferta, mediante fianza No. ZC-FL-79147-2019, extendida por Seguros Crefisa, emitida el 18 de octubre del año 2019 por un monto de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.60,000.00)** con una vigencia del 21 de octubre del 2019 al 30 de marzo del año 2020, dicha oferta consta de 74 folios, que incluye documentación legal técnica y económica, presenta original y dos

Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas

copias. **OFERENTE TRES: INVERSIONES MI FELICIDAD, S. de R.L.** presenta una oferta económica, para el Lote N° 1, por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.2,703,360.00)** presentando una garantía de mantenimiento de oferta, mediante fianza No. 190749, extendida por Seguros del País, emitida el 16 de octubre del año 2019 por un monto de **CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.42,000.00)** con una vigencia del 21 de octubre del 2019 al 21 de febrero del año 2020, dicha oferta consta de 80 folios útiles, que incluye documentación legal y técnica, la oferta económica contiene 07 folios útiles, presenta solamente original. No habiendo más que tratar en el Acto de Recepción y Apertura de Oferta, se concluye en el mismo lugar y fecha, siendo las diez de la mañana con cincuenta minutos (10:50 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.



ABOG. BELKYS ERAZO
Rep. De LA Unidad de Asesoría Legal



ING. DAVID ANDINO
Rep. De La Subgerencia de Suministros,
Materiales y Compras

EMPRESA PARTICIPANTE



BAIRON ESPERANZA
Rep. Grupo de Transporte CH Turismo



HECTOR R. LAZO
Rep. Transporte Lazo Mejía



HENRY ANTONIO MEJÍA
Rep. Inversiones Mí Felicidad, S. de R.L.:



ACTA N° 3

ACTA DE RECOMENDACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-021-2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.) reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N° 13666-GAYF-2019 de fecha 18 de octubre de 2019 y memorando N° 4518-DEI-IHSS de fecha 06 de noviembre de 2019 para evaluar el Proceso de **Licitación Pública Nacional N° LPN-021-2019 "Contratación de Servicio de Transporte para Los Empleados del Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"** integrada por, Abog. Belkys Erazo, representante de la Unidad de Asesoría General, Licda. Reina Victoria Durón, representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Israel David Aguilar, representante de La Gerencia Administrativa y Financiera, Fermín Martínez, representante del Hospital General de Especialidades, Hector Irías Flores, representante del Hospital Regional del Norte, con el fin de evaluar las ofertas que presentaron las empresas para este proceso, manifestando lo siguiente.- **PRIMERO:** Que la Comisión Interventora aprobó las bases del proceso de **Licitación Pública Nacional N° LPN-021-2019 "Contratación de Servicio de Transporte para Los Empleados del Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"** mediante Resolución CI-IHSS-GAYF-822/22-08-2019, de fecha 22 de agosto de 2019. **SEGUNDO:** Para este proceso retiraron bases, las siguientes empresas: **1.- Inversiones Mi Felicidad, S de R.L., 2.- Transporte Lazo Mejía 3.- CH Turismo.** **TERCERO:** En el Acto de Recepción y apertura de Ofertas se recibieron Ofertas de **1.-** Grupo de Transporte CH Turismo, S. de R.L. de C.V., presenta una oferta para el Lote N° 2 por un monto de Doscientos Setenta Mil Lempiras Exactos (L.270,000.00), se enfatiza que la empresa no presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta, siendo este un documento de aspecto sustancial y en aplicación al artículo 99 de la Ley de Contratación de Estado, no se considera dicha oferta. **2.-** Transporte Lazo Mejía, presentó una oferta económica, por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.2,999,970.00) **3.-** Inversiones Mi Felicidad, S. de R.L. presento una oferta económica por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.2,703,360.00). **CUARTO:** La Comisión

Evaluadora, elaboró Acta N° 2 respecto a la revisión, análisis y evaluación de Documentación legal, idoneidad técnica y capacidad financiera de las sociedades participantes, en relación a la empresa CH Turismo, no presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta, siendo este un documento sustancial motivo por el cual no se consideró la oferta, respecto a la empresa Transporte Lazo Mejía, subsanó en tiempo pero no en forma, la documentación presentada no se ajustó a las Bases de Licitación; asimismo se socializa que dicha empresa presentó un permiso de Explotación N° 10105-1951-0004252 para el traslado de personas y mediante oficio SG-IHT-078-2019 extendido por el Instituto Hondureño de Transporte, nos informan que conforme a Ley el permiso de explotación no se puede utilizar para la prestación de servicio de traslado de personas, por lo antes expuesto la empresa no cumple con lo solicitado; asimismo se socializa referente a la empresa Inversiones Mi Felicidad, S. de R.L. no subsanó en tiempo ni en forma por lo tanto queda descalificada. **QUINTO:** Cabe mencionar que las ofertas no fueron objeto de análisis técnico y económico, se puede establecer que las ofertas no cumplieron con lo solicitado en las Bases de Licitación. **SEXTO:** La Comisión de Evaluación, señala que una vez finalizado el análisis de las ofertas para el Lote N° 1 y Lote N° 2, Contratación de Servicio de Transporte para los empleados del Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte, **RECOMIENDA:** A la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **FRACASADO** dicho proceso N° LPN-021-2019 "Contratación de Servicio de Transporte para Los Empleados del Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte. **SEPTIMO:** La presente Acta, se fundamenta en los Artículos siguientes: 1, 5, 11, 12, 33, 34, 36, 38, 50, 51, de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11, 20, 37,39, 53, 110,125, 127, 132, 136,139,y 141 Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; No habiendo más que tratar se concluye este acto, en el mismo lugar y fecha, siendo las tres de la tarde con treinta minutos (03:30 p.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.

ABOG. BELKYS ERAZO

Rep. De La Unidad de Asesoría Legal

LICDA. REINA VICTORIA DURON

Rep. De La Subgerencia de Suministros,
Materiales y compras

ISRAEL DAVID AGUILAR

Rep. De La Gerencia Administrativa y Financiera

FERMÍN MARTÍNEZ

Rep. Del Hospital General de Especialidades

HECTOR IRIAS FLORES

Rep. Del Hospital Regional del Norte

